

10 INICIATIVAS innovadoras y escalables para el **DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE** de América Latina y el Caribe

CONVOCATORIA 2018

1. Sobre la convocatoria

La **Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)** invita a todas las entidades con personalidad jurídica que trabajan en territorios rurales, a inscribir iniciativas innovadoras que actualmente se encuentren en ejecución y que estén orientadas al desarrollo rural sostenible.

Con esta primera convocatoria, la FAO inicia la creación de una **Cartera de Iniciativas Innovadoras y Escalables para el Desarrollo Rural Sostenible**, la cual tiene el objetivo de sistematizar iniciativas innovadoras en implementación en los distintos países de la región, así como articular esfuerzos y revitalizar soluciones para el desarrollo rural, de cara a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Todas las iniciativas elegidas en la primera fase de selección de esta convocatoria formarán parte de la **Cartera de Iniciativas Innovadoras y Escalables para el Desarrollo Rural Sostenible**.

Además, las 10 iniciativas ganadoras serán invitadas al **IV Foro Internacional de Innovación para el Desarrollo Rural Sostenible**, a realizarse en noviembre de 2018. La FAO cubrirá los gastos de traslado y hospedaje.

Asimismo, algunas de las iniciativas ganadoras serán sistematizadas y documentadas en profundidad por la FAO, de forma escrita, audiovisual y multimedia.

Posteriormente, entre las 10 iniciativas ganadoras serán seleccionadas aquellas con mayor potencial de escalamiento, las cuales conformarán el punto de partida de una red de iniciativas presentadas a potenciales financiadores para promover su escalamiento y otras acciones de apoyo.

¿Cuándo?

Del 28 de mayo al
16 de julio de 2018



El objetivo de esta convocatoria es identificar y difundir Iniciativas exitosas e innovadoras de desarrollo rural sostenible que además tengan un alto potencial de escalamiento.



Escalamiento vertical
(transición a programa público)



Escalamiento horizontal
(replicación en un nuevo territorio o contexto)



Escalamiento funcional
(adición de nuevos componentes)

2. Sobre los actores y las iniciativas convocadas

2.1 ¿Quiénes pueden postular?

El concurso está dirigido a todas las entidades con personalidad jurídica que trabajan en acciones orientadas al desarrollo rural sostenible, pudiendo ser: organismos públicos; centros de investigación; organismos internacionales, multilaterales y de cooperación; organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil; comunidades y organizaciones de productores; así como a corporaciones y empresas privadas, entre otros actores relacionados con el mundo rural.

Las entidades interesadas en postular podrán hacerlo individualmente o en asociación.

2.2 ¿Cuáles son los temas priorizados por la convocatoria?

Esta convocatoria se enmarca en tres grandes prioridades regionales establecidas por los 33 países de América Latina y el Caribe, en la XXXV Conferencia Regional de la FAO (Jamaica, marzo de 2018):

- Erradicación del hambre, el sobrepeso y la obesidad.
- Erradicación de la pobreza rural, fortalecimiento de la agricultura familiar y construcción de sistemas alimentarios inclusivos para el desarrollo rural sostenible.
- Uso sostenible de los recursos naturales, adaptación al cambio climático y gestión de riesgos de desastres.

2.3 ¿Cuál es el perfil de elegibilidad de las iniciativas?

Esta convocatoria ha definido los siguientes requisitos para que las iniciativas sean consideradas elegibles:

- **Localización:** La iniciativa está localizada en uno o varios de los 33 países de América Latina y el Caribe.
- **Objetivo:** La iniciativa contribuye al desarrollo rural sostenible y tiene impactos positivos en una o varias de las prioridades regionales mencionadas en el apartado 2.2 de esta convocatoria.
- **Consolidación:** La iniciativa tiene 2 o más años de ejecución.
- **Formalidad:** La entidad postulante posee personalidad jurídica.
- **Tiempo y forma:** La entidad hace su postulación en línea, en español, inglés o portugués, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

2.4 ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Las experiencias elegibles serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

| Criterios | Ponderador |
|---|------------|
| Claridad y pertinencia de la iniciativa | 20% |
| Carácter de la innovación | 20% |
| Grado de éxito | 20% |
| Potencial de escalamiento | 20% |
| Temas específicos de interés | 20% |

Claridad y pertinencia de la iniciativa

Serán priorizadas aquellas postulaciones que describan su experiencia en forma clara, coherente y completa, y que se relacionen con los temas priorizados por la convocatoria.

Carácter de la innovación

Serán priorizadas aquellas iniciativas que incorporen distintos tipos de innovación (institucional, tecnológica, social, de producto, de proceso, de mercadeo u organizacional), donde la innovación tecnológica es una de éstas, y que muestren cambios particularmente originales e ingeniosos.

Grado de éxito

Se dará preferencia a las iniciativas que entreguen evidencias concretas de resultados o impacto, que tengan un carácter multidimensional en su estrategia de apoyo y que demuestren sostenibilidad financiera e institucional, gracias al establecimiento de mecanismos para asegurar la continuidad de su accionar a mediano plazo (participación de los usuarios en el diseño y ejecución del programa o proyecto, fortalecimiento organizacional, entre otros).

Potencial de escalamiento

Se dará prioridad a las iniciativas cuyos objetivos constituyan una prioridad de los gobiernos y potenciales financiadores, que hayan establecido alianzas con diferentes actores como estrategia de movilización de recursos y competencias, que hayan desarrollado instrumentos de desarrollo novedosos de bajo costo, y que cuenten con una sistematización de sus procesos que facilite su adaptación y replicabilidad, entre otros.

Temas específicos de interés

Para efectos de la presente convocatoria, son temas específicos de interés: Promoción de la agroecología; construcción social de mercados (circuitos cortos, sellos campesinos, compras públicas, entre otros); reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos; promoción de la alimentación saludable; inclusión de mujeres, jóvenes o pueblos indígenas; promoción de la asociatividad y desarrollo organizacional de productores; sinergia entre lo económico, ambiental y social; sinergia entre conocimientos ancestrales y modernos; articulación de políticas de protección social y de fomento productivo; fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales; enfoque en temas de migración y remesas; promoción de encadenamiento de actividades rurales tales como artesanía, turismo rural, recolección, servicios rurales, entre otros; enfoque en temas de energía renovable y eficiencia energética; enfoque en temas de biodiversidad; enfoque en temas de acceso al agua; y todos otros temas emergentes que contribuyan al logro de la Agenda 2030.

3. Sobre el proceso de postulación

Todas las postulaciones deben ser preparadas por la entidad que lidera la iniciativa y se efectuarán únicamente en línea, en español, inglés o portugués, mediante el formulario de postulación disponible en la [página web](#) de esta convocatoria.

Además de la información del formulario, los postulantes podrán incluir un enlace a una carpeta pública para contenidos multimedia que puedan ilustrar claramente la iniciativa.

Para facilitar este proceso, la FAO pone a disposición un formato (.doc) para preparar la postulación antes de ingresarla al sistema de postulación en línea.

La convocatoria 2018 estará abierta desde el día lunes **28 de mayo a las 09:00 horas**, hasta el día **lunes 16 de julio a las 23:00 horas**, hora de Santiago de Chile.

No serán aceptadas las postulaciones que lleguen por otros medios o formatos y tampoco aquellas que sean enviadas después de la fecha y hora de cierre.

4. Sobre el proceso de evaluación

La evaluación y selección de las iniciativas se hará en tres etapas:

4.1. Etapa de elegibilidad

Se refiere a la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad indicados en el apartado 2.3 de las presentes bases. Todas las iniciativas que cumplan con los requisitos serán catalogadas como iniciativas elegibles, y avanzarán a la siguiente etapa.

Los resultados de esta etapa serán registrados en un acta, en la cual se indicará el listado de iniciativas elegibles y no elegibles, especificando las causales de incumplimiento de requisitos.

El conjunto de iniciativas elegibles conformarán **la Cartera de Iniciativas Innovadoras y Escalables para el Desarrollo Rural Sostenible**.

4.2. Etapa de evaluación y preselección

En esta etapa, las iniciativas elegibles serán revisadas y evaluadas por una red de expertos aliados de la FAO, a partir de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 2.4 de esta convocatoria.

A partir de los puntajes de evaluación obtenidos, un comité interno de la FAO confeccionará una tabla de clasificación de las iniciativas. Avanzarán a la etapa siguiente como máximo las 30 iniciativas con mayor puntaje en la tabla de clasificación.

La FAO se reserva el derecho de tomar contacto con las entidades postulantes para verificar y solicitar información complementaria que aclare dudas planteadas durante la evaluación.

4.3. Etapa de selección de las iniciativas ganadoras

Durante esta fase, las 30 iniciativas con mejor puntaje serán sometidas a un Comité de Expertos, el cual seleccionará las **10 Iniciativas innovadoras y escalables para el desarrollo rural sostenible en América Latina y el Caribe – 2018**. Los resultados de la evaluación del Comité quedarán consignados en un Acta de Selección.

El Comité de Expertos tendrá la facultad de modificar el número de iniciativas ganadoras, en función de la calidad y diversidad de postulaciones recibidas.

5. Sobre la premiación de las iniciativas ganadoras

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la [página web](#) y redes sociales de la FAO a finales de julio de 2018. Adicionalmente, las instancias ganadoras recibirán una notificación individual sobre la selección de su experiencia.

A partir de agosto, la FAO se pondrá en contacto con las instancias postulantes para informar los procedimientos de la premiación y participación en el IV Foro de Innovación, así como del proceso de documentación de las iniciativas.

El concurso entregará los siguientes reconocimientos y premios:

Iniciativas ganadoras (1º a 10º lugar)

- Recibirán un certificado oficial de inscripción en la **Cartera de Iniciativas Innovadoras y Escalables de Desarrollo Rural Sostenible** de la FAO.
- Serán difundidas en diversos canales de la FAO.
- Serán invitadas en el **IV Foro Internacional de Innovación para el Desarrollo Rural Sostenible**, en el marco de la **Semana de la Alimentación, la Agricultura y el Desarrollo Rural**, a realizarse en octubre de 2018. La FAO cubrirá los gastos de traslado y hospedaje.
- Algunas de las iniciativas serán documentadas en profundidad por la FAO de forma escrita, audiovisual y multimedia.

Iniciativas elegidas

Recibirán un certificado oficial de inscripción en la **Cartera de Iniciativas Innovadoras y Escalables de Desarrollo Rural Sostenible** de la FAO.

6. Calendario

| Actividad | Fechas – Año 2018 |
|--------------------------------|--|
| Lanzamiento de la convocatoria | 28 mayo |
| Apertura de la convocatoria | Del 28 de mayo al 16 de julio |
| Cierre postulación en línea | El 16 julio a las 23:00 horas (Hora de Santiago de Chile) |
| Cierre proceso de evaluación | Finales de julio |
| Anuncio de los resultados | Entre finales de julio y primera semana de agosto |
| Premiación de iniciativas | Octubre |

7. Sobre los términos y condiciones de la convocatoria

- La FAO tendrá derecho de uso, adaptación y difusión de los materiales recibidos y elaborados durante todo el proceso.
- La FAO se compromete a dar crédito a sus autores y respetar el título original de la iniciativa en cualquier reproducción y adaptación.
- Los premios no son canjeables por otros, ni susceptibles de compensación económica.
- La renuncia al premio no otorgará derecho a indemnización o compensación alguna.
- El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente convocatoria finalizará transcurridos tres meses desde el cierre de la recepción de experiencias.
- La FAO queda exonerada de toda responsabilidad ante reclamaciones por derechos de autor, en el caso de que los materiales pertenezcan a una persona o instancia distinta a aquella que los inscriba.
- Los participantes se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen.
- La FAO se reserva el derecho de solicitar a los ganadores el envío de información personal, a efectos de coordinar los procedimientos de la premiación.

GLOSARIO

Desarrollo rural sostenible

- **Iniciativas de desarrollo rural sostenible:** Se refiere a programas o proyectos integrales que contribuyen al desarrollo sostenible de los territorios rurales, considerando múltiples actores y líneas de acción.

Innovación

- **Innovación para el desarrollo rural sostenible:** Es un proceso participativo por el cual los individuos y organizaciones dan un uso social y económico a nuevos productos, procesos, formas de mercadeos o formas de organización, permitiendo el fortalecimiento de la agricultura familiar, la reducción de la pobreza rural y la promoción de sistemas alimentarios inclusivos.
- Las novedades o mejoras pueden ser tecnológicas o no tecnológicas, de carácter sustantivo (un gran cambio o mejora) o bien de tipo acumulativo (pequeños cambios que en su conjunto resulten en una mejora significativa). Se puede tratar de algo nuevo para ese contexto, aunque no necesariamente lo sea para otros.
- **Tipos de innovación:** Para efectos de esta convocatoria, se considerará los siguientes tipos de innovación: Institucional, tecnológica, social, de producto o servicio, de proceso, de mercadeo, organizacional.
- **Innovación institucional¹:** Consiste en un cambio de políticas, normas, regulaciones, procesos, acuerdos, modelos, formas de organizarse, prácticas institucionales o relaciones con otras organizaciones, con el fin de crear un ambiente más dinámico y propicio para mejorar el desempeño de una institución o de un sistema y hacerlo más interactivo, competitivo o inclusivo. Generalmente involucra a instituciones de carácter público.
- **Innovación tecnológica:** Es la aplicación de nuevas ideas, conocimientos científicos o prácticas tecnológicas dirigidas al desarrollo, la producción y la comercialización de productos o servicios nuevos o mejorados, la reorganización o mejora de procesos productivos o la mejora sustancial de un servicio. Generalmente las innovaciones tecnológicas se asocian con cambios en los productos o en los procesos productivos, pero también pueden generarse innovaciones tecnológicas en el mercadeo o en la forma de organización, tanto por parte de los productores como de las instituciones.

¹ Ciertos autores distinguen como categoría a la “Innovación financiera”, aunque en esta convocatoria es considerada como parte de la innovación institucional.

La innovación tecnológica puede ubicarse en dimensiones como:

- **Biológica:** Conservación, gestión y agregado de valor a la biodiversidad de cultivos y animales; sistemas de mejoramiento genético de plantas y animales, entre otros
 - **Ambiental y agroecológica:** reducción de uso de agroquímicos, insumos biológicos, reciclaje, manejo del agua y suelos, eficiencia en el uso de los recursos naturales, entre otros.
 - **Mecanización y automatización:** Robótica, drones y satélites, sensores remotos, equipos inteligentes, tecnologías laser, nuevos sistemas de irrigación, logística alimentaria, entre otros.
 - **Informática, comunicación e información:** Internet de las Cosas (IOT), big data (procesamiento y análisis de datos), uso de biométrica en manejo del ganado, envases inteligentes, sistemas de gestión, comercio virtual, marketing digital, entre otros.
 - **Nuevas formas de agricultura:** Agroecología, hidroponía, agricultura urbana, acuicultura, entre otros.
-
- **Innovación social:** Trata del desarrollo o mejora sustancial de estrategias, conceptos, ideas, organizaciones, alianzas, productos o servicios, que cambian positivamente la manera en que se satisfacen y responden a las necesidades sociales o que tiene propósitos sociales. Las innovaciones sociales se construyen de forma conjunta entre diversos actores, para el bienestar de los individuos y las comunidades mediante la generación de empleo, consumo, participación u otro cambio que mejore la calidad de vida de las personas y que puede ser reproducible en otros contextos. Se asume que la innovación organizacional forma parte de la innovación social. Generalmente se aplica a dinámicas lideradas por la sociedad civil y/o organismos no gubernamentales.
 - **Innovación de producto o servicio:** Son los cambios o adiciones de los bienes que se producen o de los servicios que se prestan.
 - **Innovación de proceso:** Implica cambiar la forma en que se producen los bienes o se prestan los servicios.
 - **Innovación de mercadeo:** Significa cambiar la forma o las condiciones en que se comercializa el producto, o variar el mercado o destinatario del bien o servicio.
 - **Innovación organizacional:** Supone un cambio en la estructura, las actividades o servicios brindados, los procesos o metodologías seguidas o la relación con otros actores (en términos de alianzas).

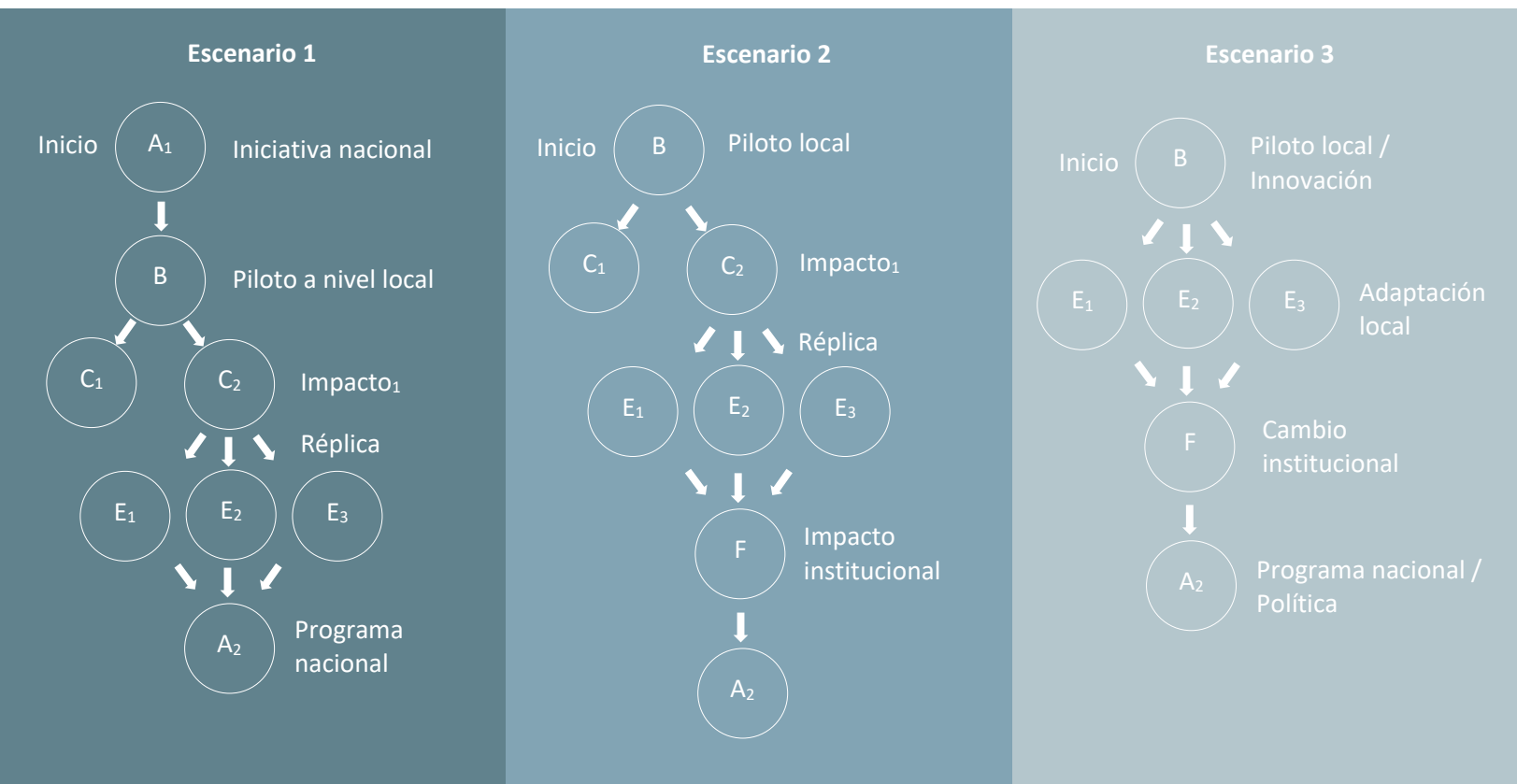
Iniciativas exitosas

- **Iniciativas exitosas:** Para efectos de esta convocatoria, se consideran iniciativas exitosas a aquellas que cumplen con las siguientes características:
 - **Proceso consolidado:** Iniciativas que tienen un tiempo de ejecución suficiente para mostrar resultados y evidencias de impacto (evaluación de resultados o impacto, estudio de satisfacción, entre otros). La presente convocatoria considera un tiempo mínimo de 2 años de ejecución.
 - **Biológica: Conservación, gestión y agregado de valor a la biodiversidad de cultivos y animales; sistemas de mejoramiento genético de plantas y animales, entre otros.**
 - **Evidencias de resultados o impacto:** La iniciativa tiene evidencias de resultados o impacto en indicadores relevantes para el desarrollo rural sostenible (producción, productividad, ingreso, generación de empleo, situación nutricional, situación ambiental, inclusión y equidad, capital social, dinamización del territorio, entre otros).
 - **Integralidad del apoyo:** Iniciativas que abarcan más de una de las dimensiones del desarrollo rural (económica, social, cultural, y ambiental), aplicando un abordaje multisectorial de apoyo en los territorios, gracias a equipo multidisciplinario y/o a alianzas institucionales.
 - **Sostenibilidad financiera e institucional:** Se refiere a la capacidad de las iniciativas de asegurar la continuidad de su accionar a mediano o largo plazo, considerando tanto el punto de vista financiero como también los cambios político-institucionales del entorno. Las iniciativas que fueron concebidas y son ejecutadas con alta participación de los usuarios y con una organización consolidada poseen generalmente un mejor potencial de continuidad.

Escalamiento

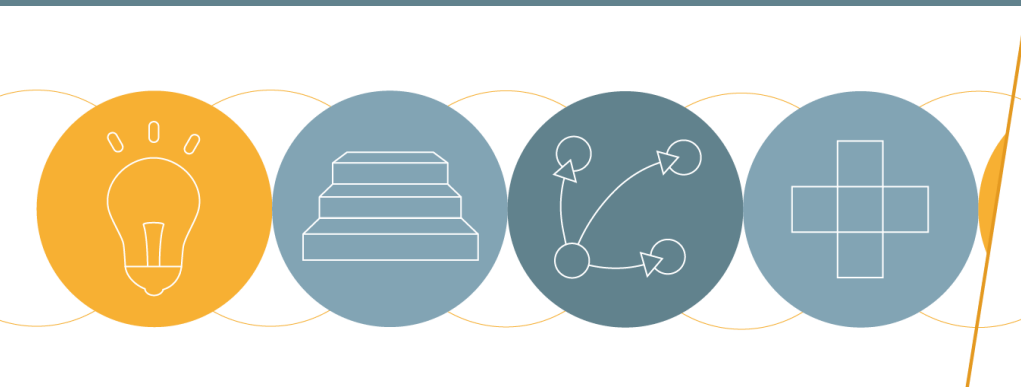
- **Escalamiento:** El concepto de escalamiento ha ido evolucionando en las últimas décadas y tiene distintas definiciones. Esta convocatoria considera el siguiente concepto: *“Consiste en tomar una o varias “islas de éxito” que logran resolver un problema de desarrollo y multiplicarlas para cubrir la mayor cantidad de personas y territorios como sea posible y apropiado”*
- **Iniciativas escalables:** Corresponde a iniciativas que muestran potencial de escalamiento, esto es que pueden ampliar sus resultados e impacto mediante uno de los siguientes mecanismos:
 - **Escalamiento vertical:** corresponde a la institucionalización de iniciativas que han sido probadas a nivel local, con el fin de multiplicarlas y así lograr impactos más amplios. Son generalmente institucionalizadas a través de programas nacionales, políticas públicas, marcos legales, etc. Se puede distinguir por lo menos 3 formas de escalamiento vertical, según se grafica a continuación

Escenarios de escalamiento vertical



Fuente: PNUD, 2010.

- **Escalamiento horizontal:** Corresponde a la replicación o ampliación de una iniciativa específica, de un territorio a otro, aumentando el alcance. Ello incluye la replicación de programas “ya escalados” de un país a otro.
 - **Escalamiento funcional:** Implica agregar nuevos componentes a una iniciativa específica, como por ejemplo agregación de valor a productos primarios o inserción a nuevas formas de mercadeo.
- **Potencial de escalamiento:** Dice relación con atributos como:
- Los problemas solucionados y oportunidades capturadas por la iniciativa constituyen una prioridad de los gobiernos y de los potenciales financiadores.
 - La iniciativa ha logrado establecer alianzas con diferentes actores como estrategia de apalancamiento de recursos y competencias
 - La incorporación de instrumentos de desarrollo novedosos de bajo costo (por ejemplo: talentos rurales, mercados campesinos, comunidades de aprendizajes virtuales, agroecología, alianzas productivas, entre otros), que permiten escalar en escenarios de presupuestos austeros.
 - La iniciativa cuenta con una sistematización de los procesos desarrollados y de los instrumentos y métodos implementados, facilitando su adaptación y replicabilidad.



10 INICIATIVAS
innovadoras y escalables
para el **DESARROLLO RURAL**
SOSTENIBLE
de América Latina y el Caribe